

# **REGLAMENTO DE GIRA DE ESTUDIOS**

## **1. OBJETIVO DE LA GIRA**

El objetivo de la gira de estudios es proporcionar al alumno(a) la oportunidad de conocer y valorar aspectos históricos, geográficos y culturales de diferentes lugares y ciudades de Chile y países vecinos de manera que adquiera una visión más completa de la realidad.

La gira de estudios se realizará cuando los alumnos(a) hayan terminado su año académico correspondiente al Tercer Año de Educación Media.

La participación de un alumno o alumna en la gira no constituye un derecho; el Consejo de Profesores del Curso podrá negársela cuando existan serios problemas disciplinarios o de convivencia.

Además, podrán participar exalumnos del curso siempre y cuando cuenten con la autorización de la Dirección del colegio.

## **2. PREPARACIÓN DE LA GIRA**

1) Cada uno de los cursos paralelos realizará la gira en forma independiente y en compañía de dos o tres profesores, dependiendo de la cantidad de alumnos del grupo. Uno de los docentes será designado Jefe de la Gira y corresponderá al profesor jefe del curso.

2) El programa general del viaje de estudios lo elaborará el profesor del curso, con la colaboración de los alumnos y la Directiva del Centro de Padres del curso. Este plan deberá ser presentado al Rector quien visará la realización del itinerario propuesto.

3) El costo de todos los gastos ordinarios inherentes a la gira originados por los dos o tres profesores, deberá ser considerado en el presupuesto de la gira.

4) Los permisos para la gira serán tramitados por el profesor jefe en Dirección Provincial de Educación.

5) Los recursos económicos para financiar la gira de estudios provendrán:

5.1. Del aporte que efectúan los apoderados del Colegio, una vez al año, a través de lo que se denomina "Bono de Cooperación pro - gira de estudios"

5.2. De cuotas regulares y/o extraordinarias aportadas por los apoderados del curso, y

5.3. De fondos recaudados por los alumnos y apoderados en actividades varias.

6) Con dos semanas de antelación al inicio del viaje de estudios el jefe de la gira deberá presentar a la Dirección del Colegio y para su aprobación:

6.1. El presupuesto detallado de la gira, demostrando que se encuentra totalmente financiada.

6.2. El programa detallado de la gira, incluyendo direcciones de hoteles, números telefónicos y direcciones de contacto.

- 7) Cada curso deberá poner a disposición del Profesor Jefe de la gira un monto de dinero equivalente al 50% del costo de la gira de un alumno, para gastos imprevistos.
- 8) Los apoderados deberán conocer el plan detallado de la gira y aceptar por escrito el presente reglamento.
- 9) Los padres y apoderados que estimen necesario dar alguna información especial sobre su pupilo(a), deberán hacerlo por escrito al jefe de la gira.

### **3. REALIZACIÓN DE LA GIRA**

- 1) Durante el viaje, el Profesor Jefe de la gira (en su ausencia el otro profesor acompañante) estará facultado para evaluar y resolver cualquier situación imprevista. El Profesor Jefe tiene la obligación de reclamar ante los conductores del bus, cuando perciba que las normas de seguridad del viaje están siendo vulneradas, especialmente las que dicen relación con la velocidad máxima permitida, adelantamientos, cinturones de seguridad, alternancia de los conductores, etc. Si sus reclamos no son escuchados, deberá dirigirse en la primera oportunidad que tenga ante Carabineros de Chile, a objeto de denunciar la o las infracciones cometidas.
- 2) El Coordinador de la Gira deberá poner a disposición del Profesor Jefe un número telefónico del Gerente o de otro ejecutivo de ese nivel, para denunciar y/o efectuar reclamos sobre las condiciones de seguridad en que se está realizando el viaje.
- 3) Los medios de transporte utilizados deberán contar con medidas de seguridad adecuadas y estar cubiertos por el Seguro de Pasajeros correspondiente.
- 4) El plan de la gira deberá ser respetado estrictamente. Sólo el Profesor Jefe de la gira podrá modificarlo por razones debidamente justificadas.
- 5) La participación de un alumno(a) en actividades de esparcimiento, tales como natación, rafting y canopy será permitida sólo si se cuenta con una autorización escrita de su apoderado, además de la aprobación del Profesor Jefe de la gira.

### **4.- DE LAS OBLIGACIONES Y EL COMPORTAMIENTO:**

- 1) ***Durante la gira seguirán rigiendo los reglamentos del Colegio vigentes al momento de la realización de ella. En caso de transgresiones se aplicarán las medidas disciplinarias correspondientes.***
- 2) Con todo, es deber de los alumnos y alumnas respetar y acatar las instrucciones, decisiones y observar un comportamiento adecuado, que tienda a resguardar su seguridad personal y los objetivos de la Gira, como asimismo la imagen del Colegio Instituto del Puerto y la de los propios alumnos y alumnas.
- 3) Es obligación de los alumnos(as) respetar estrictamente los horarios programados para la realización de visitas y actividades propias de la gira.
- 4) Los daños que pudiere ocasionar el alumno o alumna en las instalaciones donde se pernocte o donde se realizare una visita, serán de responsabilidad de quien los ocasionare, debiendo reparar inmediatamente el perjuicio ocasionado.

5) Se considerarán faltas gravísimas las siguientes:

- 5.1. Comprar, consumir, almacenar, distribuir entre sus compañeros, cualquier tipo de bebidas alcohólicas.
- 5.2. Comprar, consumir, almacenar, distribuir entre sus compañeros, cualquier tipo de drogas.
- 5.3. Escaparse de hoteles o de lugares donde se esté pernoctando o donde se realice una visita o actividad programada.
- 5.4. Salir a reuniones o encuentros particulares con amigos y/o familiares sin autorización del Profesor Jefe de gira.
- 5.5. Ocasionar desórdenes en los hoteles.
- 5.6. Insultar o agredir a compañeros(as), personas en general y/o acompañantes de la gira de estudios.
- 5.7. Fotografiar, grabar y/o subir a Internet situaciones de otros sin la autorización de ellos.
- 5.8. Divulgar, promover situaciones que impliquen menoscabo o denigración de algún miembro del grupo.
- 5.9. Portar, almacenar, comprar material pornográfico.

6) El Profesor Jefe de la gira en acuerdo con el Profesor acompañante, podrá determinar la suspensión de la gira para el o los alumnos y alumnas que se sancionen. En tal caso esta decisión se comunicará de inmediato a la Dirección del Colegio y al apoderado respectivo, asumiendo este último todos los costos que implique el retorno del alumno a su hogar.

7) En el caso de la aplicación de la medida de suspensión de la gira, al retornar al Colegio, los profesores evacuarán un Informe detallado de lo ocurrido al Director del Colegio, quien ponderando los hechos, podrá someterlos a la consideración del Consejo de Profesores del curso, quienes, fundadamente, podrán solicitar al Director, que tramite la solicitud de condicionalidad de la matrícula o la cancelación de la misma, si así lo acordaren, de acuerdo al Reglamento de Convivencia vigente.

8) El viaje de estudios se inicia y concluye en San Antonio. Excepciones a esta norma, solicitadas por un apoderado con al menos dos semanas de antelación al inicio de la gira, serán evaluadas y decididas por la Dirección del Colegio.

#### **5.- FINALIZACIÓN DE LA GIRA**

1) El profesor jefe de la gira deberá entregar a la Dirección del Colegio un informe y un balance de los gastos realizados debidamente documentados. Una copia de estos informes se entregará al Centro de Padres del curso.

San Antonio, Marzo de 2017.